

Tegucigalpa, M.D.C 09 de junio del 2023



Educación

CIRCULAR No. 0112 -DSE-2023

**DESPACHO MINISTERIAL  
SUB SECRETARÍAS DE ESTADO EN EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
DIRECCIONES GENERALES  
SUB DIRECCIONES GENERALES  
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN  
COORDINACIONES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
TODA DEPENDENCIA Y UNIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUS OFICINAS**

Estimadas Autoridades de la Secretaría de Educación:

Reciban un cordial y respetuoso saludo; en cumplimiento a la Guía de Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos MARCI y específicamente la actividad #10 que literalmente dice “*La MAI dispondrá que las unidades técnicas y administrativas de la entidad entreguen de manera obligatoria y oportuna toda la información que requiera la Unidad de Auditoría Interna o el Comité del Control Interno Institucional, para que cumplan sus actividades, principalmente la de evaluar el diseño y funcionamiento del MARCI.*”.

En este contexto **instruyo que a partir de la fecha** se le brinde toda la información requerida a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Educación y al Comité de Control Interno Institucional COCOIN-SE en el marco del cumplimiento de todas las actividades establecidas en la Guía de Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos MARCI.

Seguro tendremos su total apoyo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Educación y la visión y compromiso de la Presidenta Xiomara Castro en cumplir la política de Control Interno en el país.

Sin otro particular,

Atte.

  
**PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELÁSQUEZ  
SECRETARIO ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**



¡Educación para la Vida!

Cc: Archivo

www.se.gob.hn